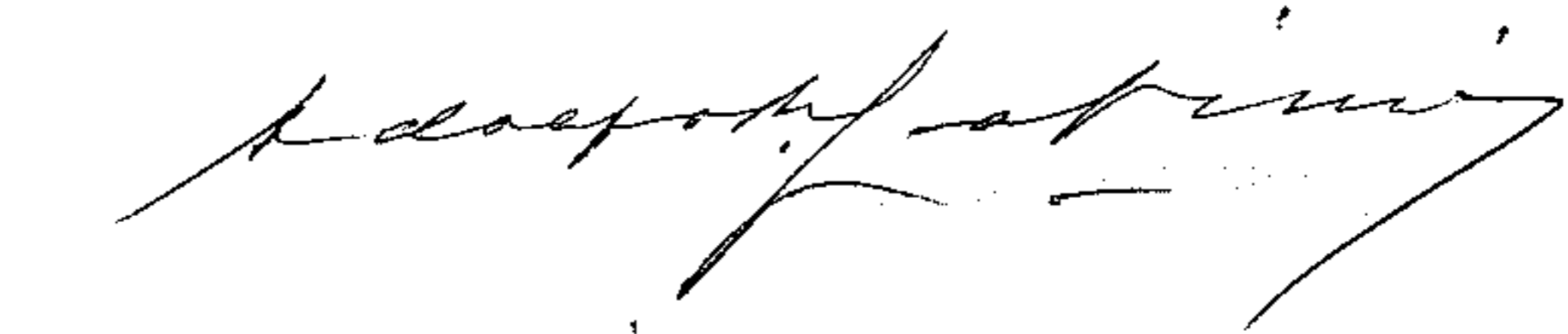


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1980.-

Acéptase -con efecto a partir del 1º de Octubre próximo- la renuncia condicionada presentada por el Auxiliar (Personal Obrero y de Maestranza) de la Subsecretaría de Administración señor Sebastián Cardozo en los términos de los Decretos 9202/62 y 8320/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.- Expídase la certificación solicitada y hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución Nº 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-

m.m.



RECORDEADO